Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 550 de la Cta. Cte. No. 3495664100 perteneciente a ZAMBRANO MORAN ANGEL AMADO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (48) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 341 al 400 de la Cta. Cte. No. 3036913904 perteneciente a ANDRADE GOMEZ ZEUS SEBASTIAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (49) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 1956 valor $650 de la Cta. Cte. No. 3052871804 perteneciente a REPETTO VALLEJO LOLA ESTHER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (50) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 1436 de la Cta. Cte. No. 3279603604 perteneciente a MOROCHO SANMARTIN JENNY MARCIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (51) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 6446 valor $112 de la Cta. Cte. No. 3255583104 perteneciente a SERVICIOS EMPRESARIALES ASOCIADOS S del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (52) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 291 de la Cta. Cte. No. 3505935104 perteneciente a BAEZ ALVAREZ LUIS JOHNY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (53) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheques No 874 al 875 de la Cta. Cte. No. 3000853004 perteneciente a DE LA TORRE GALARZA GERMAN PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (54) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 6806 valor $151.59 de la Cta. Cte. No. 3218407104 perteneciente a CONGREGACION DE HERMANOS DOMINICAS ION del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (55) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 300 de la Cta. Cte. No. 3510005604 perteneciente a ORTIZ MORAN ANGEL AMADO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (61) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 1152 de la Cta. Cte. No. 3000[illegible]60 de la Cta. Cte. No. 3383062204 perteneciente a VACA PILAQUINGA IRENE FABIOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (62) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 11037 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (63) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 2424 de la Cta. Cte. No. 3266803204 perteneciente a ROCIO BARZOLA FERNANDEZ JENNY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (74) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 2453 de la Cta. Cte. No. 3266803204 perteneciente a BARZOLA FERNANDEZ JENNY DEL ROCIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (80) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 2453 de la Cta. Cte. No. 3266803204 perteneciente a BARZOLA FERNANDEZ JENNY DEL ROCIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (81) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 1121 valor [illegible] Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (84) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 2044 de la Cta. Cte. No. 3495319004 perteneciente a MAXZEUS S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (85) mg
======
QUEDA ANULADO
[illegible] tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (86) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 1497 de la Cta. Cte. No. 3435781104 perteneciente a ASISTENCIA PARA VIAJES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (88) mg
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 1497 de la Cta. Cte. No. 3435781104 perteneciente a CHELA LLUMITAXI NESTOR RENEE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (89) mg
======

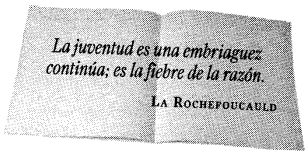

CAU

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 0017

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LATIN FRESH CIA. LTDA.

Se comunica al público que LATIN FRESH CIA. LTDA. aumentó su capital suscrito en USD$ 19.600,00 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de abril de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.003941 de 31 de julio de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- Del Capital Social.- La compañía tendrá un capital social de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (usd$20.000,00), dividido en veinte mil participaciones sociales de un dólar cada una...."

Distrito Metropolitano de Quito, 31 de julio de 2012.

Ab. Hugo Arias Salgado.
INTENDENTE JURÍDICO

AC/87141/tf

CONVOCATORIA

LA COMPAÑÍA DE TRASPORTE PESADO COFREI S.A.

Citase de carácter urgente y obligatorio a la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la compañía de COFREI S.A., La misma que se llevará a cabo el día 25 de agosto del 2012 a las 16:00 hrs., en el local ubicado en la CALLE LAS CUADRAS S35B LT 3 OE7A

De conformidad con los estatutos sociales de la compañía la JUNTA GENERAL se instalará legalmente con los ACCIONISTAS que representan más del CINCUENTA Y UNO POR CIENTO del capital social, en la misma que se tratará los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE LOS PRESENTES
2. INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES PRESIDENTE Y GERENTE RESPECTIVAMENTE
3. ELECCIONES DE LOS NUEVOS ADMINISTRADORES Y COMISARIOS
4. RESOLUCIONES
5. LECTURA DE ACTAS
6. CLAUSURA

ATENTAMENTE

Sr. HERNAN VILLACÍS
GERENTE GENERAL

AC/87143/tf

de domicilio de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha a la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi; y, la reforma de estatutos de ASVEGETAL S.A. fue otorgada el 20 de junio del 2012, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPTE.Q.12.003881 de 27 de julio de 2012.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA en su calidad de GERENTE GENERAL.

4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPTE.Q.12.003881 de 27 de julio de 2012 aprobó el cambio de domicilio de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha a la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi y la reforma de estatutos de ASVEGETAL S.A. y ordenó la publicación del extracto de la escritura pública otorgada el 20 de junio del 2012, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha a la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi y la reforma de estatutos de ASVEGETAL S.A. en el cantón Mejía,a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo dos del Estatuto Social, referente al domicilio, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO DOS.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía queda establecido en la ciudad de Latacunga pero se podrán abrir sucursales o agencias en otros lugares del Ecuador por acuerdo de la Junta General de Accionistas".

Distrito Metropolitano de Quito, 27 de julio de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/87887/cc